

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Video Acustics, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, Gandía, Valencia, código postal 46700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino marca «Raytheon», modelo SL74, a favor de «Video Acustics, Sociedad Limitada», calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, con código de identificación fiscal B-46215141, con el número 07 98 0171, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia.
Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-46215141,

y con número

07 98 0171

Para el equipo: Radar marino.
Fabricado por: «Raytheon Marine Europe Ltd.», Reino Unido, en Reino Unido.
Marca: «Raytheon».
Modelo: SL74,

y con certificado de examen tipo número 0160/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.
Ciudad: Gandía.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0171
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 10 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0171

Este equipo cumple la EN 60945.

15379 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta (datáfono), marca «Bull», modelo TPV110.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Universidad Autónoma, 29, Cerdanyola del Vallès, Barcelona, código postal 08290,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal punto de venta (datáfono), marca «Bull», modelo TPV110, a favor de «Telesincro, Sociedad Anónima», avenida Universidad Autónoma, 29, 08290 Cerdanyola del Vallès, Barcelona, con código de identificación fiscal A-08141475, con el número 07 98 0173, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Universidad Autónoma, 29, 08290 Cerdanyola del Vallès, Barcelona.
Teléfono: 93 580 22 27. Fax: 93 580 27 68.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08141475,

y con número

07 98 0173

Para el equipo: Terminal punto de venta (datáfono).
Fabricado por: «Telesincro, Sociedad Anónima», avenida Universidad 29, 08290 Cerdanyola del Vallès, Barcelona, España, en España.
Marca: «Bull».
Modelo: TPV110,

y con certificado de examen tipo número 0048/98, acompañado de declaración de aseguramiento de la calidad de la producción realizada por:

Razón social: «Telesincro, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Universidad Autónoma, 29.
Ciudad: Cerdanyola del Vallès.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0173
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.